

## OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

## Instituto Nacional de Industria

Obligaciones «INI-Ribagorzana, decimoquinta emisión», que han sido puestas en circulación el día 14 de noviembre de 1966, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año.

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha 30 de mayo de 1967, y su cuantía será de 109,375 pesetas.

La emisión ha sido autorizada por el Decreto 2836/1966, de 10 de noviembre.

Emisión decimoquinta. Serie única. Número de títulos: 200.000. Numeración: 1 al 200.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 1.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente, Joaquín García Chamorro.—7.009-A.

\*

Obligaciones «INI-Gesa, séptima emisión», que han sido puestas en circulación el día 14 de noviembre de 1966, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 500.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de marzo y el 30 de septiembre de cada año.

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha 30 de marzo de 1967, y su cuantía será de 65,625 pesetas.

La emisión ha sido autorizada por el Decreto 2837/1966, de 10 de noviembre.

Emisión séptima. Serie única. Número de títulos: 100.000. Numeración: 1 al 100.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 500.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente, Joaquín García Chamorro.—7.008-A.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia  
e Instrucción

## BARCELONA

Por el presente se hace pública la advertencia ante este Decanato de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza a los herederos del Procurador que lo fué de estos Tribunales don Luis Cuadrada Esquerro, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, 3 de octubre de 1966.—El Secretario, Martín Escalza.—7.231-C.

## MINISTERIO DE MARINA

## Comandancias Militares

## BALEARES

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1966 por el buque «Ciudad de Palma», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 70, segunda, a la motonave «Cala Engosauba», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 110, segunda.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1966.—El Juez marítimo, Manuel Mateas Real.—5.575-E.

## HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente número 144 de 1966, que se instruye por pérdida de la cartilla naval militar del inscrito del trozo de Huelva al folio 20 de 1958. Francisco Romero Quintero.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad judicial del Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 23 de noviembre de 1966, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de dicho documento a las autoridades de Marina.

Huelva, 28 de noviembre de 1966.—El Juez instructor, José Luis Iglesias Míguez.—(6.432.)

## Departamentos Marítimos

## CARTAGENA

Don Enrique Meca y Pascual del Pobal, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 53/1966, del salvamento de un ancla tipo «hall» de unas cuatro toneladas de peso y de un ramal de cadena de unos treinta y dos metros, con un peso total aproximado de seis a ocho toneladas, frente a la ensenada de Escombreras, en una profundidad de cuarenta y cinco metros, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de hallazgo de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público dicho expediente para

que cuantas personas se encuentren interesadas en el mismo, en el plazo de seis meses se personen para alegar cuanto les convenga a sus intereses bien por comparecencia ante el Juez Instructor o por escrito dirigido al mismo

Cartagena, 28 de noviembre de 1966.—El Teniente de Navío Juez Instructor, Enrique Meca y Pascual del Pobal.—5.566-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 60 de 1962 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Ralph, conocido también por Enrico Cohen y Henry Tillo, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.659.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número sesenta del año mil novecientos sesenta y dos, instruido por delito de contrabando monetario contra ... y Ralph, conocido también por Enrico Cohen, mayor de edad, representante en España de la entidad domiciliada en Suiza denominada «Getratex, S. A.», cuyo domicilio conocido en Barcelona y oficinas donde desempeñaba su representación fué en la calle de Junqueras, número dieciséis, declarado en rebeldía en autos; Henry Tillo, que prestó servicios en la misma Etidad «Getratex, S. A.», con idéntico domicilio que el anterior e igualmente declarado rebelde en el proceso...

Fallo, que debo condenar y condeno, como autores de un delito de contrabando monetario de carácter continuado, por importe de veintitún millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas diez pesetas con cincuenta y un céntimos: a ....., a la pena de multa de .....; a Ralph, conocido también Enrico Cohen, a la pena de multa de dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesetas; a Henry Tillo, a la pena de multa de dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesetas, y a .....

Que se afecten al pago de las multas impuestas las garantías prestadas por los condenados obrantes en autos, y en el supuesto de impago total o parcial de aquéllos, sufran los responsables prisión subsidiaria, a razón de un día por cada ochenta y cuatro pesetas impagadas, con el límite máximo de un año.

Notifíquese esta resolución a los interesados, verificándolo respecto a los condenados en rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el local de este Juzgado, instruyendo a los sancionados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación y por medio de escrito, que se presentará en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez de

**Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública; doy fe.**

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Ralph (conocido también por Enrico Cohen) y a don Henry Tillo, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promovieran recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(6.430.)

**Tribunales de Contrabando****GERONA**

Ignorándose el actual domicilio de Andrés Cornellá Guitart, que antes lo tuvo en Parroquia de Ortó, calle Mayor, 4, se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, por providencia ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 203/1966, y que ha sido valorada en 551 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a usted para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Gerona, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.558-E.

**MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de Walter Semcesen, cuyo último domicilio lo fué en hotel «Gran Via», de esta capital, actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Eusebio Pérez Calderón y Sánchez de Tagle y don Hans Schmidt, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 22 de octubre de 1966, al conocer el expediente número 91 de 1961, por exportación sin licencia de un cuadro de Goya, se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.580-E.

**SEVILLA**

Desconociéndose el actual domicilio de Arturo Grecco Bargallo, que últimamente lo tuvo en Sevilla avenida Manuel Siurot, número 3, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en el expediente 37 de 1966, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Simca Aronde Seadan 1960», que ha sido valorado en 50.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 19 de noviembre de 1966, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de la vigente Ley de Contrabando, advirtiéndole que durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso de súplica contra dicha providencia ante el ilustrísimo señor Presidente.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de diciembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el citado expediente, sesión que habrá de celebrarse en esta Delegación de Hacienda. Lo que se le comunica a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando. Igualmente se le hace saber que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en el ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1966.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Leandro Bas Vidal.—5.584-E.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales****Devolución de fianza**

En esta Dirección General se halla en tramitación expediente sobre devolución de una fianza de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, constituida en la Caja General de Depósitos por don Eugenio Rubio Chacón para responder de las obras de reforma del Laboratorio de Anatomía Patológica del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Lo que se hace público a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho sobre la fianza cuya devolución se solicita puedan ejercitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Beneficencia y Obras

Sociales del Ministerio de la Gobernación, Sección de Asistencia General, Negociado de Inversiones, y se presentarán en el Registro General de dicho Departamento ministerial.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, José de Diego.—6.931-A.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Confederaciones Hidrográficas****TAJO**

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública por la construcción de las obras de camino general número 1, de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto, en el término municipal de Coria (Cáceres)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, también serán tenidos en cuenta en el expediente, siempre que soliciten y acrediten su derecho, los titulares de algún interés sobre la finca que se va a expropiar, así como los arrendatarios.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Coria para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.562-E.

**Relación de fincas y propietarios afectados**

Finca número 1. Instituto Nacional de Colonización. Cultivo: Pastos. Superficie afectada: 4 hectáreas 75 áreas 32 centiáreas.

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de las obras del camino general número 1 de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto, término municipal de Galisteo (Cáceres)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, también serán tenidos en cuenta en el expediente, siempre que soliciten y acrediten su derecho, los titulares de algún interés sobre las fincas que se van a expropiar, así como los arrendatarios.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Galisteo

para su exposición al público en el tablón de edictos.  
Madrid, 23 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.563-E.

Relación de fincas y propietarios afectados

Finca número	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie afectada		
			Ha.	a.	ca.
1	Herederos de Santos Alonso Martín	Algodón secoano .....	—	14	98
2	D. Julián Ramos Higuera .....	Idem .....	—	—	75
3	D. Heliodoro Hernández Martín .....	Idem .....	—	2	25
4	D. Emilio Martín Martín .....	Cereales y pastos .....	—	2	25
5	Herederos de Felipe Bueno García.	Idem .....	—	2	25
6	D. Crisanto Alcón Villar .....	Idem .....	—	9	48
7	D. Ceferino Alcón Villar .....	Idem .....	—	10	80
8	D. Oreste Hernández Puentes .....	Idem .....	—	2	40
9	D.ª Pilar Hernández Alcón .....	Idem .....	—	3	75
10	D. Antonio Hernández Alcón .....	Idem .....	—	3	60
11	D. Ezequiel Martín Martín .....	Idem .....	—	4	20
12	D. Juan Rodríguez Gómez .....	Idem .....	—	4	1
13	D. Matias de Matias García .....	Idem .....	—	9	75
14	D.ª Martina Blas Blasco .....	Idem .....	—	20	2
15	D.ª Concepción Matias Blasco .....	Idem .....	—	20	98
16	D. Eusebio Villar Martín .....	Huerta .....	—	20	36
17	D. Pedro Solís Miguel .....	Idem .....	—	28	90
18	D. Calixto Izquierdo Villana .....	Idem .....	—	20	39
19	Ayuntamiento de Galisteo .....	Cereales y pastos .....	2	24	45
20	D. Pascual Sesma Catalá .....	Idem .....	—	74	54
21	D. Pascual Sesma Catalá .....	Huerta .....	1	14	85
22	D. Andrés Sánchez Ocaña .....	Idem .....	—	32	57
23	Instituto Nacional de Colonización.	Pastos .....	5	2	94

Características: 10.000/380/220 V.  
Presupuesto: 74.625 pesetas.  
Procedencia de los materiales. Nacionales.

Para la que se solicita la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica citada.

Todas las personas o Entidades afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Martitegui, número 4), en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.857-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Espartero», de Mataró (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Espartero», sito en el término municipal de Mataró (Barcelona), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, en la calle Princesa, número 3, cuarto, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Mataró para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de licenciado en Derecho por extravío del original a favor de don Pedro Casanovas Juncosa, que le fué expedido con fecha 9 de marzo de 1942.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado

Barcelona, 11 de noviembre de 1966.—El Secretario accidental, Alberto Bernárdiz Cantón.—7.250-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de junio de 1965 falleció la obrera Irene Blasco Vilaplana, que trabajaba al servicio de Francisco Oton Merin Mergerit.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 27 de junio de 1956 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, número 56, Madrid)

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—El Director (legible).—5.578-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

A los efectos previstos por la Ley 10/1966, Decreto 2617/1966 y Decreto 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Noroeste, S. A.»  
Expediente: Y. 17.625.

Finalidad: Instalación de una línea de alta tensión, de 600 metros de longitud desde el lugar de Freijo a las inmediaciones del matadero de aves en Campañó (Pontevedra).

Características: 10.000 V.  
Presupuesto: 114.526 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales

Para la que se solicita la declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas citadas.

Todas las personas o Entidades afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Martitegui, número 4) en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.858-D.

\*

A los efectos previstos por la Ley 10/1966 y Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»  
Expediente: Y. 17.624.

Finalidad: Instalar un centro de transformación de 50 KVA. para atender el suministro de energía en baja tensión a los lugares de La Parda, carretera de Marcón, Moldes y Lusquiños, del Ayuntamiento de Pontevedra.

aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos y última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

### 3. Fincas no inscritas en el Registro.

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Ultimo recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura

de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

### Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de la renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

### Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de la renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.968-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Autorizada la clausura y eliminación de restos mortales del cementerio de la calle de Santo Domingo y el de los no católicos, anexo al anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, el Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado:

Primero.—Conceder plazo hasta el 31 de mayo de 1967 para que los que tengan perpetuidades en el de Nuestra Señora de la Merced puedan trasladar a ellas los restos de sus deudos, con exención de gravamen municipal.

Segundo.—Los que carezcan de perpetuidades, dentro del plazo anteriormente fijado, habrán de formular la petición, y la adjudicación se hará con arreglo a las disponibilidades, previo pago de las tasas que se encuentren en vigor al efectuarse la misma, y los traslados estarán exentos de gravamen municipal.

Transcurrido el plazo señalado, los restos mortales de los que no se haya solicitado su traslado serán reinhumados en el osario común del nuevo cementerio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento antes citado.

Jerez de la Frontera, 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Miguel Primo de Rivera y Urquijo.—6.985-A.

## BANCO POPULAR ESPAÑOL

### SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito de valores número 5.568, expedido con fecha 16 de abril de 1966 por nuestra sucursal de San Sebastián, a nombre de don Manuel Ramírez Jiménez, comprensivo de 50.000 pesetas nominales en 100 acciones del Banco Popular Español, números 593.845, 589.668 a 74, 581.820, 593.630 a 3, 586.915 a 6, 365.478 a 87, 345.171, 301.107 a 10, 306.062 a 6, 263.802 a 6, 65.265 a 9, 146.548 a 52, 481.568, 481.569 a 72, 173.117 a 8, 182.218 a 21, 154.224 a 228, 325.638 a 41, 294.807, 446.977, 446.978 a 82, 506.528 a 32, 506.538 a 41, 2.052 a 55, 59.813 a 22, en un extracto de inscripción número 96.436 se anuncia al público para quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna se procederá a expedir el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Secretario general técnico.—7.256-C.

## HARINO PANADERA VASCO NAVARRA, S. A.

### SAN SEBASTIAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián (Echaide, número 3) el día 21 del actual mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965-66.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966-67

Tercero.—Nombramiento de interventores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1966. El Presidente del Consejo de Administración.—1.896-D.

## NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

A los efectos de admisión en el mercado bursátil mediante la admisión a cotización oficial, se publica el texto del siguiente anuncio, aparecido en su día:

### Suscripción de obligaciones hipotecarias

Entidad emisora: «Nueva Montaña Quijano, S. A.».

Capital: Suscrito, 630.306.000 pesetas; desembolsado, 475.729.500 pesetas.

Objeto: Siderometalúrgica y complementarias.

Domicilio: Santander.

Cuántía de la emisión: 200.000.000 de pesetas.

Naturaleza de las obligaciones: Hipotecarias.

Importe de los títulos: 1.000 pesetas nominales cada uno.

Numeración de los títulos: 1 a 200.000, ambos inclusive.

Interés anual: 6,95 por 100, a satisfacer en dos vencimientos semestrales: 12 de mayo y 12 de noviembre.

Primer cupón a pagar: 12 de mayo de 1967.

Importe bruto de los cupones: 34,75 pesetas. Por excepción, el importe del cupón 1 será de 28,08 pesetas.

Plazo de amortización: Veinte años.

Primera amortización a realizar: 12 de noviembre de 1971. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización por compra en Bolsa o subasta.

Impuestos: A cargo del obligacionista.

Fecha para iniciar la propaganda: 11 de diciembre de 1965.

Fecha para el lanzamiento de la emisión: 17 de diciembre de 1965.

Desgravaciones fiscales: Estas obligaciones han sido desgravadas en el 58 por 100 en los tipos de impuesto sobre rentas de capital, así como una reducción en la base liquidable del 58 por 100 respecto del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El Sindicato de Obligacionistas quedó constituido con arreglo a lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1951. Tiene por objeto la unificación y salvaguardia de cuantos derechos y acciones corresponden a los tenedores de los títulos sindicados; la posesión de cada título lleva aparejada la sumisión al Reglamento; la presidencia corresponde al comisario, y se designó como tal a don José María Bárcena de la Calzada; la Asamblea, debidamente convocada, está facultada para cuanto sea preciso a la mejor defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas; sus acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de títulos presentes si suman, como mínimo, las dos terceras partes de los que se hallen en circulación, y con la mayoría absoluta si se reúne en segunda convocatoria; para las reuniones se facilitarán papeletas de asistencia, y su funcionamiento queda regulado de conformidad con la Ley, así como la forma de hacer efectivas las garantías hipotecarias de los títulos si la Sociedad demorara el pago de los intereses en más de seis meses.

Santander, 25 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.—7.260-C.

## EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A. URBANIZADORA GENERAL

### Dividendo a cuenta del ejercicio 1966

A partir del día 7 de diciembre de 1966 se hará efectivo un dividendo del 4 por 100 a cuenta del ejercicio de 1966, con

impuestos a cargo del perceptor, a razón de 17 pesetas netas por acción, contra entrega del cupón número 17.

El pago se efectuará en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banco Popular Español, Banco de Bilbao y Unión Industrial Bancaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Consejo de Administración.—7.259-C.

#### COMISION LIQUIDADORA DE LA ENTIDAD COLABORADORA NUMERO 77 DEL S. O. E.

##### Aviso

Hallándose en período de liquidación esta Entidad colaboradora, se pone en conocimiento de cuantas personas sean acreedoras por servicios o suministros a la misma o cualquier otro concepto que se les concede un plazo, que terminará el día 30 de noviembre del corriente año, para la presentación al cobro de las facturas pendientes ante la Comisión Liquidadora de la Entidad, en las oficinas de la misma (calle de Aparisi y Guijarro, 7, bajo, Valencia), y hora de nueve a trece.

Valencia, 21 de octubre de 1966.—El Presidente de la Comisión (ilegible).—1.773-D.

#### CEMENTOS COSMOS, S. A.

##### Intereses de obligaciones hipotecarias

A partir del día 8 de diciembre quedará abierto el pago del cupón número 1 de las obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad el día 8 de junio de 1965, números 1 al 100.000, por un importe líquido de 31,25 pesetas por cupón.

El pago se efectuará por los Bancos de Santander, Central y Pastor de esta plaza y demás sucursales de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—7.265-C. 2.ª 6-12-1966

#### EDEXMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el estudio del Abogado don Carlos Roldán, calle Huertos, 22, entresuelo izquierda, Palma de Mallorca, en primera convocatoria, el próximo día 21 de diciembre de 1966, a las veinte horas, para tratar:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1964 y 1965.

2.º Gestión social en los ejercicios 1964 y 1965.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

4.º Previsión de ingresos y pagos para el mes de diciembre de 1966.

5.º Dación de cuenta y análisis de las certificaciones de obra extendidas y pendientes de cobro, así como de los contratos celebrados por la Compañía hasta la fecha y obras en curso.

6.º Examen de los acuerdos sobre ampliación del capital social tomados en Junta general extraordinaria celebrada el 5 de octubre último e informe sobre la efectividad de los mismos.

7.º Aumento de capital social facultando al Consejo de Administración para que lo lleve a efecto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.º Ruegos y preguntas.

Para los asuntos mencionados en los puntos cuarto al octavo, ambos inclusive, son necesarios los quórum de asistencia previstos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus tí-

tulos-acciones o resguardos provisionales cinco días antes, por lo menos, del fijado para la Junta, en el Banco Central, oficina principal de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.328-C.

#### HORMIGONES PREPARADOS, S. A.

##### (PREPASA)

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 1966, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 4 de enero de 1967, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 5, en las oficinas de esta Sociedad, Hermsilla, 55, Madrid-1, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos correspondientes.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—El Presidente (ilegible).—7.329-C.

#### ALIMENTACION RACIONAL, S. A.

##### (ALRASA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre de 1966, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Arquitecto Berges, número 7, primero derecha, de esta capital.

En caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirán en segunda, a la misma hora, el día siguiente, 24 de diciembre, también en el indicado domicilio, ajustándose al orden del día que se señala a continuación:

##### Junta general extraordinaria

##### Orden del día

- 1.º Aprobación obtención préstamo oficial para mejoramiento instalaciones.
- 2.º Realización obras con base a tal préstamo.
- 3.º Dar efectividad a aumento de capital social en un millón de pesetas, según acuerdo aprobado por la mayoría precisa en Junta celebrada el día 6 de marzo de 1965.
- 4.º Autorización al señor Presidente para formalizar documentos públicos y privados relacionados con los tres puntos anteriores.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Jaén, 3 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valverde Ruiz.—7.334-C.

#### GALLITAL IBERICA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre, a las dieciocho horas, en el Hotel Presidente, avenida Generalísimo Franco, 574, de Barcelona, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 23, en segunda, en el caso de que la primera no hubiera podido celebrarse por falta del quórum legal, para tratar el siguiente orden del día:

— Dimisión del Gerente, don Armando Gribauidi, y decisiones consiguientes.

San Adrián de Besós, 2 de diciembre de 1966.—Los Administradores.—1.920-D.

#### UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Emisión de obligaciones

Esta Sociedad, cuyo capital desembolsado asciende a 140.000.000 de pesetas, dedicada a la producción y distribución de energía eléctrica en las islas Canarias, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Viera y Clavijo, 1, ha acordado emitir obligaciones por un importe total de 23.500.000 pesetas.

Estas obligaciones serán simples, al portador, a la par, y devengarán un interés anual del 6,3259 por 100, Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con motivo de la emisión, de cargo de la Sociedad; pagaderos dichos intereses por semestres vencidos en 26 de diciembre y 26 de junio de cada año. La emisión constará de dos series, con igualdad de derechos según sus respectivos valores, estando integrada la primera por 862 títulos de 25.000 pesetas y la segunda por 390 títulos de 5.000 pesetas. La amortización se efectuará en quince años, mediante trece sorteos anuales consecutivos, siendo el primero a celebrar en 1969 y el último en 1981, con reembolso por el nominal, correspondiente amortizar en cada año 66 títulos de 25.000 pesetas y 30 de 5.000 pesetas, salvo en el primer año, en que se amortizarán 70 títulos de 25.000 pesetas y 30 de 5.000 pesetas.

De acuerdo con la autorización otorgada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, la suscripción quedará abierta el 6 del corriente mes de diciembre y finalizará transcurridos los veinte días naturales siguientes.

Esta emisión gozará del privilegio de una reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital y reducción en la base liquidable del 95 por 100 del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por el Organismo competente han sido autorizadas las Cajas de Ahorro y Mutualidades Laborales para adquirir las obligaciones de que se trata.

El Sindicato de Obligacionistas se registrará por las prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás normas legales aplicables, regulándose sus relaciones con la Sociedad emisora por las reglas establecidas en la escritura de emisión, otorgada ante el Notario don José María Bloch el día 3 de los corrientes, las cuales pueden ser examinadas en el domicilio social antes indicado. En ellas se otorga a cada una de las obligaciones de la primera serie 25 votos y en cada una de las de la segunda serie cinco votos. El Sindicato quedará integrado por todos los tenedores de obligaciones, será representado por el Comisario y gozará de personalidad jurídica conforme a las leyes. Se ha designado Comisario a don Luis González Vera.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1966. — El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo J. Brandstetter.—7.310-C.

#### MUTUA BALEAR DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, se convoca Asamblea general extraordinaria de mutualistas, que se celebrará en única convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, el día 23 de diciembre actual, a las doce horas, en sus oficinas de plaza Obispo Berenguer de Palou, número 24, entresuelo, de Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acuerdo para continuar colaborando en la gestión del régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social.

2.º Modificación Estatutos sociales y Reglamento de la Sección de Seguro de Accidentes del Trabajo, en cumplimiento del Decreto número 2859/1966 del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de noviembre.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien personalmente o representados, es condición indispensable proveerse previamente del carnet o papeleta de asistencia a que se alude en el artículo 25 de los Estatutos, cuyo carnet les será facilitado hasta cinco días antes de la fecha fijada para celebrar la reunión en las oficinas de las respectivas representaciones de la Entidad

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Planas.—7.324-C.

#### MATADEROS AVICOLAS CATALANES, SOCIEDAD ANONIMA

«MACASA»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Entidad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, travesía San Roque, 2, de Mollerusa, el día 29 de diciembre de 1966, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria del pasado ejercicio económico de la Entidad.

2.º Avance del desarrollo económico en el presente ejercicio

3.º Ruegos y preguntas.

Mollerusa, 21 de noviembre de 1966.—Por Mataderos Avícolas Catalanes S. A.: El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Massot Vidiella.—7.317-C.

#### RESINAS ESPAÑOLAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

«RENOA»

MADRID

Paseo de Calvo Sotelo, 18-20

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 22 de diciembre de 1966, a las diecisiete horas, en Madrid Paseo de Calvo Sotelo, 18-20, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese en el mismo lugar y hora, al día siguiente al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Situación de la Sociedad al comenzar su actividad fabril.

2.º Adaptación de la organización general de la Sociedad

3.º Modificación eventual de los Estatutos.

4.º Nombramiento eventual de nuevos consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.327-C.

#### HARINERA BANDRES Y CONDE, S. A.

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, calle de San Antón 58, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente, día 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la primera, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social 1965-1966.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico 1966-1967

Granada, 29 de noviembre de 1966.—El Secretario, Manuel Conde.—7.326-C.

#### AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 30 de noviembre último:

D.Ch.Q. — E.Ch.M. — V.M.D. — G.J.I.  
O.H.O. — E.F.K. — B.M.F. — E.E.X.

Reservas en 31 de diciembre de 1965: 484.607.483 pesetas.  
7.234-C.

#### OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 31 de diciembre, a las cuatro horas de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora de la tarde del día si-

guiente hábil en segunda convocatoria, caso necesario, en el domicilio social (plaza de los Campos, número 10, segundo), para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Primero.—Examinar y, en su caso, aprobar los balances, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado en 1 de diciembre de 1966

Segundo.—Reelegir o nombrar nuevos consejeros en las vacantes producidas al día 31 de diciembre de 1966.

Tercero.—Nombrar censores de cuentas, propietarios y suplentes para el próximo ejercicio

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración para que en la fecha que éste estime conveniente acuerde el pago del resto del dividendo activo que pueda corresponder a las acciones de la Compañía por el ejercicio de 1966.

Quinto.—Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que presente el Consejo de Administración.

Granada, 28 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—1.894-D.

#### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie XVI, emisión 1 de octubre de 1956, que por sorteo celebrado el día 14 de octubre último han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

13.926 a 50, 14.076 a 100, 18.351 a 75, 20.051 a 75, 31.701 a 21, 36.801 a 25, 41.776 a 800, 42.676 a 700, 49.526 a 50, 55.976 a 56.000, 58.626 a 50, 61.251 a 75, 63.651 a 75, 88.976 a 89.000, 95.126 a 50, 96.451 a 75.

En su consecuencia, a partir del día 1 de enero próximo se procederá a su pago a la par (1.000 pesetas), con la deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Central.  
Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 2 de noviembre de 1966.—«Compañía Sevillana de Electricidad.»—El Consejo de Administración.—7.246-C.

ADMINISTRACION

V E N I A Y A L I E R E E

Trafalgar 29 Tel. 257 07 05

M A D R I D 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas

Estranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol 1.

- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)